



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025



Con el propósito de dar cumplimiento al cuarto de los Lineamientos para la integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, relativo a la integración del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley del Sistema Nacional de Estadística y Geografía, que prevé que el Órgano Interno de Control en el INEGI, es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, además de las atribuciones de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Instituto, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de la situación y evolución patrimonial y de intereses del personal del Instituto, así como promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional, teniendo para ello la facultad de planear, dirigir y supervisar su gestión en las materias de su competencia, y de autorizar las normas, lineamientos y manuales que le correspondan, en apego al artículo 48 Bis, fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se llevaron a cabo las actividades de planeación estratégica que sirvieron de base para la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2025, enfocado principalmente a fortalecer la fiscalización de los recursos públicos, prevenir actos de corrupción o la comisión de faltas administrativas a cargo de las personas servidoras públicas del Instituto, fortalecer el control interno y a sancionar en su caso a las personas servidoras públicas por la comisión de faltas administrativas, enfocándose en cuatro actividades sustantivas como se indica a continuación:

Dirección

Con este proceso se coordinarán y evaluarán los proyectos encaminados al cumplimiento de las atribuciones del OIC en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. En este sentido, se dará seguimiento a las acciones para fortalecer el funcionamiento del control interno institucional y se integrará un informe del estado que este guarda, al tiempo que se efectuarán diagnósticos que permitan optimizar el desempeño y la gestión integral de las UA, programas y proyectos institucionales. Asimismo, coordinará la atención de solicitudes de información en términos de las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales.

Se fomentará a su vez, una cultura de legalidad, rendición de cuentas y transparencia, mediante la coordinación y supervisión de personal experto que participará en los diversos grupos colegiados institucionales o externos, la atención de solicitudes de información a cargo del OIC y, el seguimiento a las acciones en materia de situación y evolución patrimonial y de intereses del personal del INEGI, con objeto de consolidar la integridad en el desempeño de las funciones y una efectiva rendición de cuentas.

Al mismo tiempo, se coordinará y supervisará la atención de peticiones ciudadanas relacionadas con trámites y servicios competencia del Instituto, entre las que destaca las denuncias contra personal del INEGI. Al respecto, se supervisará la ejecución de la debida diligencia durante la investigación, calificación, substanciación y, en su caso, sanción de actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas.

También, se monitoreará la substanciación de los asuntos relacionados con la sanción a licitantes, proveedores y contratistas; inconformidades y conciliaciones conforme a la normativa del rubro.

En el año se coordinará y dará seguimiento a las actividades de fiscalización de las UA del INEGI, por medio de auditorías, en las cuales se verificará el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos asignados al Instituto, mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría. Asimismo, con enfoque preventivo se coordinará, la participación del personal del OIC en los diversos actos administrativos como son los levantamientos de inventarios; actas entrega recepción; destrucción de información o bienes de consumo y levantamiento de actas circunstanciadas, y la participación en contrataciones públicas como asesores del cumplimiento del marco legal y de la participación en comités y subcomités con el mismo carácter de asesores, entre otros.

Además, para cumplir con su visión de ser a mediano plazo un OIC a la vanguardia, reconocido por sus buenas prácticas, la calidad de sus resultados y por su contribución a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz; con integrantes profesionales y experimentados en la materia, que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Instituto, este Proceso dirigirá los esfuerzos del personal del OIC para el cabal cumplimiento de la Política Antisoborno del OIC.

Auditoría Interna

Con objeto de aportar elementos para apoyar la toma de decisiones de la alta dirección y salvaguardar el patrimonio institucional, se implementará el Plan Anual de Auditorías 2025, que incluye, visitas de inspección, asesoría en la realización de actos administrativos en los que el OIC participa como autoridad, tales como actos de entrega recepción, bajas de bienes de consumo e inventariables, actos de destrucción de bienes, asesoría en el cumplimiento del marco legal hacia las unidades administrativas responsables de las contrataciones públicas. Adicional a ello, mediante la verificación sobre la adopción de estrategias para prevenir la discriminación, la perspectiva de género y la práctica de auditorías internas orientadas a evaluar la legalidad, eficiencia, eficacia y economía en la implementación de programas y metas institucionales. El Plan Anual de Auditoría contendrá a su vez, la revisión del ingreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, el mejoramiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la observancia de los criterios de contabilidad gubernamental y presupuestaria del Instituto. De estas auditorías podrán derivarse observaciones y recomendaciones que añadan valor al Instituto, mismas a las que se les dará seguimiento hasta su total implementación.

Denuncias, Investigaciones y Evolución Patrimonial

Mediante este Proceso, se coordinarán las actividades de recepción, registro, integración y atención de peticiones ciudadanas, como lo son: seguimientos de irregularidad, solicitudes, sugerencias, reconocimientos y denuncias.

Por su trascendencia, tratándose de denuncias, se verificará que estas contengan datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa, con lo que se dará inicio al ciclo de inteligencia.

Se vigilará a su vez, el cumplimiento de acciones relativas a la presentación oportuna de la declaración de situación patrimonial y de intereses por parte de los sujetos obligados y, se verificará aleatoriamente la veracidad y congruencia de su evolución patrimonial.

Responsabilidades

Con este Proceso se substanciarán y resolverán los procedimientos de responsabilidad administrativa no grave de las personas servidoras públicas e infracciones de licitantes, proveedores y contratistas del INEGI. Cuando sea procedente, se impondrán las sanciones administrativas que correspondan o, en su caso, se remitirá el expediente al Tribunal Federal de Justicia Administrativa para su resolución.

Con este mismo Proceso se resolverán las inconformidades que formulen los licitantes y se atenderán los procedimientos de conciliación entre proveedores y el Instituto. De igual modo, se realizará ante las diversas instancias jurisdiccionales, la defensa jurídica de las resoluciones que emita el OIC.



**PROGRAMA ANUAL
DE TRABAJO 2025**

